

Comunicado oficial

El Ministerio de Turismo informa que el Gobierno Nacional emitió el Decreto Ejecutivo N° 843 con el que **dejó sin efecto la limitación** del derecho a la libertad de reunión en el territorio nacional, permitiendo así los encuentros programados antes de la declaratoria del Estado de Excepción.

Es importante aclarar que **no se ha establecido un toque de queda, ni se limita la movilidad en ningún horario**. En ese sentido, se mantiene la continuidad de las actividades productivas y comerciales, entre ellas las del sector turístico, así como el asueto determinado para el 11 de agosto en conmemoración al Primer Grito de Independencia.

Ecuador sigue siendo un destino preferente para los viajeros del mundo, por lo que ratificamos el compromiso de continuar trabajando por la seguridad y el beneficio del sector turístico del país.

El Ministerio de Turismo lamenta profundamente el asesinato del candidato presidencial Fernando Villavicencio, y extiende sus más sentidas condolencias a sus familiares y allegados.

Contamos con una herramienta comunicacional en WhatsApp, al que podrán unirse a través del código QR que encontrarán en este comunicado. Allí remitimos información oficial de manera inmediata para la continuidad de la actividad turística.



Les invitamos a mantenerse informados a través de nuestros canales oficiales:

Twitter: @TurismoEc

Facebook: /MinisterioTurismoEcuador